



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 23 ENE. 2014

DECRETO N° 258/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La solicitud de fecha 15 de julio de 2013 de la Junta de Vecinos Villas Unidas; Certificado de Vigencia y Directorio de fecha 6 de septiembre de 2013; Certificado de Inscripción en registro de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 6 de septiembre de 2013; Certificado de Inscripción en registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de 6 de septiembre de 2013; Certificado de fecha 6 de septiembre de 2013; Certificado del Secretario Municipal de fecha 12 de septiembre de 2013; Ordinario N° 05-772, de fecha 4 de diciembre de 2013, de Asesoría Jurídica; Acta de la Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones Municipales suscrita por los integrantes de la Comisión; Certificado del Secretario Municipal de fecha 5 de diciembre de 2013, que da cuenta del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 920 efectuada con fecha 5 de septiembre de 2013; Carta N° 631, de fecha 5 de diciembre de 2013, del Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 3864/13, de fecha 10 de diciembre de 2013, que otorga una subvención; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley:

DECRETO:

1. APRUÉBESE Convenio suscrito con fecha 11 de diciembre de 2013, entre la **"JUNTA DE VECINOS N° 23 VILLA UNIDAS" (JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS)**,

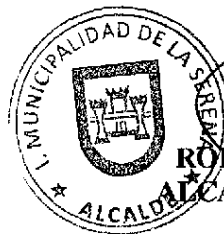
8, representada por doña **PATRICIA BARRAZA AGUILERA**, Cédula Nacional de Identidad N° y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$700.000.- (setecientos mil pesos)** para realizar el cambio de techumbre y cielo de la Sede.

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001, "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución :

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJJ/LMW/MRS/MCM



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

JUNTA DE VECINOS N° 23 VILLA UNIDAS (JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS)

En La Serena, a 11 de diciembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad, ambos domiciliados en Arturo Prat N° 451, La Serena, por una parte y la agrupación **JUNTA DE VECINOS N° 23 VILLA UNIDAS (JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS)**, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 321 de 11 de Abril de 1994, representada por doña **PATRICIA BARRAZA AGUILERA**, con domicilio en, La Serena, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 920 de 5 de septiembre de 2013, otorgar una subvención de \$ 700.000.-, en beneficio de la **JUNTA DE VECINOS N° 23 VILLA UNIDAS (JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS)**, destinada al cambio de techumbre y cielo de la Sede Social. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 3864/13 de 10 de diciembre de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **JUNTA DE VECINOS N° 23 VILLA UNIDAS (JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS)**, una subvención por un monto de \$700.000.- (setecientos mil pesos), que se deberán destinar al cambio de Techumbre y cielo de la Sede Social.

TERCERO: Por su parte, la **JUNTA DE VECINOS N° 23 VILLA UNIDAS (JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS)**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre

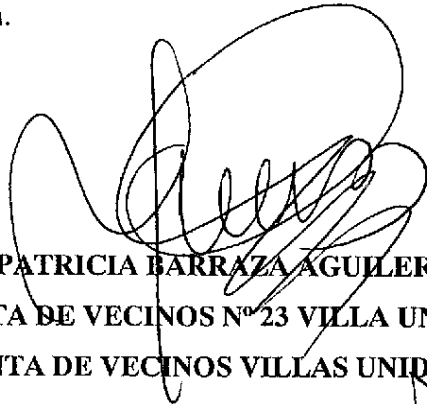
Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

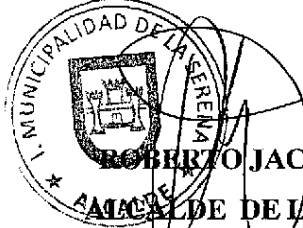
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.


QUINTO: La JUNTA DE VECINOS N° 23 VILLA UNIDAS (“JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS”), se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 315 del 4 de Julio de 2007.

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de doña **PATRICIA BARRAZA AGUILERA** para representar a la **JUNTA DE VECINOS N° 23 VILLA UNIDAS (“JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS”)**, consta de Certificado de 12 de Junio de 2013 del Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


PATRICIA BARRAZA AGUILERA
JUNTA DE VECINOS N° 23 VILLA UNIDAS
(“JUNTA DE VECINOS VILLAS UNIDAS”)


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJJ/LMV/MPVV/MCM

